



PREGUNTAS ACERCA DEL ESTATUS DE PROTECCION TEMPORAL PARA VENEZOLANOS

Para ayuda legal, llama a la línea directa de inmigración legal de la Ciudad de Nueva York, lunes a viernes entre las 9:00 A.M. y las 6:00 P.M.
1-800-354-0365

TENGA CUIDADO CON LAS ESTAFAS DE INMIGRACIÓN LEGAL Y LOS ACTORES FRAUDULENTOS

1

¿Qué es el Estatus de Protección Temporal (TPS)?

El Estatus de Protección Temporal (TPS) es una forma de estatus de inmigración temporal brindada a ciudadanos de países específicamente designados que enfrentan condiciones de inseguridad.

2

¿Qué significa la redesignación del TPS para los venezolanos?

El gobierno federal anunció la expansión del TPS para los venezolanos que ingresaron a los Estados Unidos antes del 31 de julio de 2023. Esto significa que los ciudadanos venezolanos que ingresaron a los Estados Unidos antes del 31 de julio de 2023 son elegibles para solicitar el TPS y una autorización de empleo.

3

¿Cómo pueden los venezolanos solicitar el TPS?

Si desea solicitar TPS por primera vez, puede hacerlo ahora. Recuerde, debe presentar su solicitud antes del 2 de abril de 2025. Para presentar su solicitud, debe enviar los siguientes formularios a USCIS:

- Formulario I-821, Solicitud de Estatus de Protección Temporal y
- Formulario I-765, Solicitud de Autorización de Empleo

4

Para calificar, usted:

- Debe ser nacional/ciudadano venezolano,
- Debe haber estado presente físicamente en los Estados Unidos antes del 31 de julio de 2023,
- Debe haber permanecido presente físicamente de manera continua desde el 3 de octubre de 2023, y
- Debe registrarse durante el periodo de registro especificado (la fecha aún no ha sido anunciada).

5**¿Qué documentos necesitaré para aplicar para TPS?**

Como parte de su solicitud, deberá reunir pruebas para demostrar que:

- **Es nacional/ciudadano de Venezuela**
 - Una copia de su pasaporte, una copia de su certificado de nacimiento, o cualquier documento de identidad nacional que tenga su foto/huella digital, emitido por su país.
- **Usted ha estado presente físicamente en los Estados Unidos antes del 31 de julio de 2023.**
 - Estas pruebas pueden incluir recibos/facturas de servicios básicos, factura del celular, documentos de admisión, recibos, o estados de cuenta bancarios.
- **Usted ha estado viviendo de manera continua en los Estados Unidos desde el 3 de octubre de 2023.**
 - Estas pruebas pueden incluir recibos sus pagos de renta, recibos/facturas de servicios básicos, cartas de su trabajo, registros escolares, expedientes de hospitales o médicos, o cartas de su iglesia.

6**¿Los venezolanos pueden solicitar asilo y el TPS al mismo tiempo?**

Sí. Las personas que solicitaron asilo o están tratando de solicitar asilo pueden también solicitar el TPS. Las personas que se pasaron del plazo de un año para solicitar asilo aún pueden solicitar el TPS y deberían hablar con un abogado para explorar la posibilidad de solicitar asilo de todos modos.

7**¿Qué sucede si no tengo la documentación necesaria para demostrar que soy nacional/ciudadano venezolano (por ej., el pasaporte)?**

Si no tiene la documentación necesaria para demostrar que usted es ciudadano venezolano, existen formas secundarias de pruebas que inmigración aceptará para demostrar su nacionalidad. Estas situaciones serían examinadas caso por caso.

8**¿Hay que pagar dinero para solicitar el TPS?**

Sí. Es posible que le pidan que pague una tarifa para solicitar el TPS. Para obtener más información sobre los costos para solicitar el TPS, visite www.nyc.gov/tps

9**Tenga cuidado con las estafas de inmigración legal y los actores fraudulentos**

Recuerde: Sólo un abogado autorizado o un representante acreditado por el DOJ puede mandar aplicaciones a inmigración en su nombre. Tenga cuidado con los fraudes legales o con proveedores fraudulentos que le digan lo contrario y hacer promesas falsas, como:

- Formas de obtener un permiso de trabajo o visa inmediatamente.
- Expresiones de que no hay riesgos o consecuencias.
- Afirmaciones de tener influencia especial con las autoridades inmigratorias.